DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 371 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se hace la adjudicación de un contrato, cuyo proceso de selección ha sido tramitado a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-008-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE CERETÉ**, hizo convocatoria pública, con el fin de adelantar el proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Licitación Pública No. **LP-008-2026**, que tiene como finalidad seleccionar al contratista que desarrollará el siguiente objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN MEDIANTE LA OPERACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA "HAMBRE CERO", Y EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL, PROMOVIENDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Que se publicaron los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego De Condiciones **DEL 29 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2026**, término en el cual se presentó un escrito de observación y el mismo fue respondido de forma oportuna.

Que se hizo la publicación del aviso en la página web del Municipio, en las fechas previstas en el cronograma del proceso de selección.

Que el día **14 DE AGOSTO DE 2026**, mediante resolución No. 340 expedida por el alcalde, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública **No. LP-008-2026,** se realizó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de conformidad con las disposiciones legales.

Que el día **18 DE AGOSTO DE 2026** a las 10:00 am, se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, de lo cual se dejó constancia en el acta que fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que conforme a lo dispuesto en el cronograma de este proceso no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día **26 DE AGOSTO DE 2026** a las 08.00 A.M. se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiéndose la siguiente propuesta a saber:

PROPONENTE No.	**PROPONENTE / INTEGRANTES** (Razón social / Nombre)	**VALOR PROPUESTA ECONÓMICA.**
PROPONENTE: 1.	**CONSORCIO HAMBRE CERO.** R.L. JOSÉ ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ. C.C. 15.666.408 DE PLANETA RICA.	**$ 499.995.000,00.**
1.1.	FUNDACIÓN PROTEGER. (40%).	
1.2.	FUNDACIÓN SER INTEGRAL. (60%).	

Que, mediante resolución No.12 del 17 de enero de 2024, viene conformado el comité de verificación y evaluación de propuestas, en el Municipio de Cereté.

DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 371 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se hace la adjudicación de un contrato, cuyo proceso de selección ha sido tramitado a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-008-2026"

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de la propuesta estaba previsto para el día 31 DE AGOSTO DE 2026.

Que, en fecha **31 DE AGOSTO DE 2026**, se publicó Adenda No. 01, donde se modificó la fecha para la publicación del informe preliminar, quedando el mismo establecido para el día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Que, en fecha **1 DE SEPTIEMBRE DE 2026,** se realizó la publicación en la plataforma SECOP II del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación del factor de calidad de la propuesta presentada, con el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE / INTEGRANTES (Razón social / Nombre)	RESULTADO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO HAMBRE CERO.** **R.L.** JOSÉ ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ. **C.C.** 15.666.408 DE PLANETA RICA.	NO HÁBIL	86,5

Que el informe en referencia permaneció cinco (5) días para el traslado desde el día **02 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026** en la plataforma SECOP II, término en el cual no se presentaron observaciones, sin embargo, el **CONSORCIO HAMBRE CERO** presentó los documentos pertinentes con el fin de subsanar.

Que, en fecha **09 DE SEPTIEMBRE DE 2026,** se realizó la publicación en la plataforma SECOP II del informe actualizado, con el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE / INTEGRANTES (Razón social / Nombre)	RESULTADO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO HAMBRE CERO.** **R.L.** JOSÉ ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ. **C.C.** 15.666.408 DE PLANETA RICA.	HÁBIL	86,5

Que teniendo en cuenta los resultados de verificación y evaluación de la propuesta, el comité evaluador recomendó al alcalde adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente, el **CONSORCIO HAMBRE CERO**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 DE PLANETA RICA, el cual fue declarado hábil, obteniendo un puntaje total de 86.50/100 y cuya propuesta fue por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($499.995.000,00) M/CTE**, tal como se evidencia a continuación:

DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 371 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se hace la adjudicación de un contrato, cuyo proceso de selección ha sido tramitado a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-008-2026"

FORMULARIO 1.
PROPUESTA ECONÓMICA.

Señores:
Municipio de Cereté
Córdoba.
REF: Proceso de Licitación Pública No. LP-008-2026
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN MEDIANTE LA OPERACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA "HAMBRE CERO", Y EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL, PROMOVIENDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1. RACIÓN DE COMIDA
El valor unitario promedio de la ración alimentaria es el resultado del promedio de los valores unitarios determinados para los diferentes grupos etarios de la población beneficiaria. Este valor constituye una referencia promedio y, por tanto, no debe multiplicarse directamente por los setenta (70) días de atención y los quinientos seis (506) beneficiarios, toda vez que el valor total del componente se obtiene del análisis discriminado de costos, atendiendo la distribución de beneficiarios y el valor aplicable a cada grupo etario de acuerdo con el Análisis de Costos.

ÍTEM	TIPO DE RACIÓN	VALOR UNITARIO PROMEDIO RACIÓN	NO. DÍAS POR ATENDER	NO. DE BENEFICIARIOS	VALOR TOTAL
1,0	ALMUERZO	$ 10.479,86	70	506	$ 380.760.000,00
TOTAL, RACIÓN DE COMIDA					**$ 380.760.000,00**

2. TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:
Personal para el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y operativas de los diferentes componentes del proyecto. Dicho personal deberá cumplir con las especificaciones y funciones detalladas en el Estudio Previo.
* Valores conforme a la resolución No. 003 del 05 de enero de 2026 tabla de honorarios alcaldía de Cereté.

ÍTEM	ROL	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	VALOR	MESES DE	CANTIDAD DE	VALOR
2,1	COORDINADOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS O QUÍMICA DE ALIMENTOS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN FINANCIERA O CONTADURÍA PÚBLICA. Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional o, cuando la profesión se encuentre legalmente reglamentada, desde la expedición de la matrícula o tarjeta profesional, según corresponda. Mínimo un (1) año de experiencia desempeñando cargos o actividades como director, coordinador, líder o responsable de programas, proyectos o contratos relacionados con servicios de alimentación, comedores comunitarios, asistencia alimentaria, atención nutricional o programas sociales dirigidos a población vulnerable.	100%	$ 3.360.000,00	3,5	1	$ 11.760.000,00
2,2	GESTOR(A) COMUNITARIO(A)	Técnicos, tecnólogos o estudiante universitario en áreas sociales, comunitarias, administrativas, ambientales, educativas, de salud, atención integral, promoción social, gestión comunitaria, recreación, primera infancia o afines. Mínimo seis (6) meses de experiencia laboral. Mínimo tres (3) meses de experiencia específica en la ejecución o apoyo de programas sociales, atención a población vulnerable, trabajo comunitario, caracterización y seguimiento de beneficiarios, jornadas institucionales, acompañamiento territorial o actividades afines.	100%	$ 2.300.000,00	3,5	6	$ 48.300.000,00
2,3	APOYO ADMINISTRATIVO Y SEGUIMIENTO	TÉCNICOS O TECNÓLOGOS O ESTUDIANTE UNIVERSITARIO EN ÁREAS SOCIALES O COMUNITARIAS O ADMINISTRATIVAS O AMBIENTALES O EDUCATIVAS DE SALUD, O ATENCIÓN INTEGRAL O PROMOCIÓN SOCIAL O GESTIÓN COMUNITARIA O RECREACIÓN O PRIMERA INFANCIA. Mínimo un (1) año de experiencia laboral, de los cuales por lo menos seis (6) meses deberán corresponder a actividades de apoyo administrativo, organización documental, elaboración y consolidación de informes, manejo de bases de datos, control de planillas, seguimiento de beneficiarios, verificación de soportes o apoyo a programas sociales, alimentarios o comunitarios.	100%	$ 2.450.000,00	3,5	1	$ 8.575.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO							**$ 68.635.000,00**

DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 371 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se hace la adjudicación de un contrato, cuyo proceso de selección ha sido tramitado a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-008-2026"

3. ASISTENCIA NUTRICIONAL, PSICOSOCIAL, SALUD PREVENTIVA Y COMUNITARIA.
Comprende la ejecución integral del componente de asistencia nutricional y psicosocial dirigido a los beneficiarios del Programa Hambre Cero, incluyendo valoración nutricional inicial, seguimiento nutricional periódico, valoración psicosocial, seguimiento psicosocial individual y familiar cuando aplique, identificación de riesgos sociales, familiares, nutricionales o de salud, y desarrollo de talleres semanales en cada comedor comunitario o punto de atención.
El componente nutricional deberá incluir actividades de educación alimentaria, promoción de hábitos de vida saludable, prevención de enfermedades asociadas a la malnutrición, recomendaciones básicas de alimentación y seguimiento a beneficiarios con condiciones nutricionales especiales o alertas identificadas.
El componente psicosocial deberá incluir acompañamiento social a la población beneficiaria, identificación de condiciones de vulnerabilidad, seguimiento a casos priorizados, orientación a beneficiarios y cuidadores, fortalecimiento de redes de apoyo familiar y comunitario, reporte de novedades sociales y articulación con la oferta institucional cuando se requiera.
Cuando durante la ejecución del componente se identifiquen situaciones que requieran atención en salud, valoración médica, atención psicológica, control nutricional especializado u otra intervención que exceda el alcance preventivo del contrato, el contratista deberá realizar la respectiva remisión, canalización u orientación hacia la EPS, IPS, ESE municipal o entidad competente, dejando constancia en los formatos de seguimiento correspondientes.
El valor del ítem incluye talento humano idóneo para los componentes nutricional y psicosocial, planeación y ejecución de talleres semanales,valoraciones, seguimientos, informes técnicos, fichas individuales, matrices de alertas y remisiones, actas, listados de asistencia, registros fotográficos, materiales pedagógicos, desplazamientos y demás costos necesarios para el cumplimiento integral del componente durante el plazo contractual. Los detalles técnicos serán los contenidos en el Estudio Previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NO. DE BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4,0	Servicio especializado de asistencia nutricional, psicosocial, salud preventiva y comunitaria dirigido a los beneficiarios del programa "Hambre Cero", que incluye valoración inicial y seguimiento básico de beneficiarios, diligenciamiento de fichas individuales, identificación de alertas nutricionales, psicosociales o de salud preventiva, desarrollo de talleres educativos en cada comedor o punto de atención, orientación a beneficiarios, acudientes o cuidadores, promoción de hábitos saludables, higiene, autocuidado, convivencia, buen trato, corresponsabilidad familiar y rutas de atención institucional. El ítem incluye talento humano idóneo, material pedagógico, desplazamientos, formatos, matrices de seguimiento, informes técnicos, planillas de asistencia, registros fotográficos y demás soportes necesarios para verificar la ejecución integral del componente durante el plazo contractual.	1	506	$ 100.000,00	$ 50.600.000,00
TOTAL, ASISTENCIA					$ 50.600.000,00
TOTAL, PROPUESTA ECONOMICA					$ 499.995.000,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LETRAS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOTAS:

. Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos durante el plazo de ejecución de contrato.

.En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que este se encuentra incluido en el valor unitario (IVA presunto).

. El presente formulario no será objeto de solicitud de aclaración por parte del municipio, por consiguiente. Cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta.

. En el evento de que el oferente no esté obligado a facturar IVA debe eliminar del valor unitario el concepto de IVA.
. En evento de que haya oferentes que facturen IVA y otros que no, las ofertas económicas serán evaluadas antes de IVA.

Que el valor del contrato a celebrar se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000431 del 14 de julio de 2026, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) M/CTE, tal como se evidencia a continuación:

DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 371 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se hace la adjudicación de un contrato, cuyo proceso de selección ha sido tramitado a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-008-2026"

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000431

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 14 de julio de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA

Solicitante: TABOADA PERNETT ALEJANDRO

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN MEDIANTE LA OPERACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA "HAMBRE CERO", Y EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL, PROMOVIENDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.35	Política pública HAMBRE CERO	1.2.4.3.03-420	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	500,000,000.00
CPC: 93500 Otros servicios sociales sin alojamiento MGA: 4101042 Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria				
			Total CDP:	$ 500,000,000.00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección No. **LP-008-2026**, al proponente **el CONSORCIO HAMBRE CERO, representada legalmente por el señor JOSÉ ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 DE PLANETA RICA, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN MEDIANTE LA OPERACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA "HAMBRE CERO", Y EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL, PROMOVIENDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL MUNICIPIO DE**

DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 371 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se hace la adjudicación de un contrato, cuyo proceso de selección ha sido tramitado a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-008-2026"

CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($499.995.000,00) M/CTE** y un plazo de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato adjudicado mediante este acto, deberá suscribirse por el contratista, dentro de los términos previstos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición.

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SAID BITAR CASTILLA
ALCALDE
MUNICIPIO DE CERETÉ
ENTIDAD CONTRATANTE

Proyectó Jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S – Asesores Externos.